REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución Nº 844/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Antonio Lautaro BRENES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicita se lo autorice a cursar en el año 2001 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 844/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 844/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y autorizar el cursado hasta el 31 de mayo de 2001 de las asignaturas Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de su correlativa mediata Análisis Matemático II, al alumno Antonio Lautaro BRENES, Legajo Nº 7-89254-1, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 523/2001

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C